



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00064
Demandante: **RENNY DAZA SALOME**
Demandado: NACION- MINISTERIO DE JUSTICIA-CSJ-
ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL

AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 14 de junio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia inicial para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 11:00 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 11:00 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería:

RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia inicial el día 27 de agosto de 2018, a las 11:00 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º AL SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la anterior providencia el día 15 ACO 2018 a las 8 A.M.
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00070

Demandante: **ELSA DEL CRISTO MORENO MONTIEL**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION

AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 26 de julio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia de conciliación para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 8:30 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia conciliacion el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Marguí de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - COLOMBIA
SECRETARÍA

Notifica por Estado No. 89 a las partes de la
audiencia, hoy 15 AGO 2018 a las 3 A.M.



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00071

Demandante: **MATILDE ESTHER UZOLA PINTO**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL

AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia inicial para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 9:00 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia inicial el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - COLOMBIA
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la
anterior providencia, by 15 ACO 2018 a las 8 A.M.
SECRETARÍA



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2015 00347

Demandante: **MARIA DE LA CRUZ ARROYO SIERRA**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION

AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 26 de julio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia de conciliación para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 8:30 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

RESUELVE:

Fíjese como fecha para celebrar la audiencia de conciliación el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO

JUEZA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la

anterior providencia, en 15 ACO 2018 a las 8 A.M.

SECRETARÍA



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00350

Demandante: **ARIEL DIAZ BECHARA**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL

AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia inicial para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 9:00 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia inicial el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO

JUEZA REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la
anterior providencia, por 15 AGO 2018 a las 8 A.M.
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00311

Demandante: **ANDRES DIAZ GOMEZ**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION

AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 26 de julio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia de conciliación para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 8:30 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia de conciliación el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margul de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CORDOBA
SECRETARÍA

Se notifica el auto No. 89 a las partes de la anterior providencia el día 15 AGO 2018 a las 8 A.M.

SECRETARÍA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Calle 32 No. 7-06 Piso 4 Edificio Margui
Montería – Córdoba
adm07mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, Córdoba, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00136
Demandante: **MIRTHA DEL CARMEN MONTOYA GONZALEZ**
Demandado: ESE HOSPITAL SAN JERONIMO
Asunto: FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

AUTO SUSTANCIACION

En vista de que la audiencia de pruebas programada para el día de hoy 14 de agosto de 2018, no pudo ser llevada a cabo, en razón a que por asuntos técnicos la diligencia programada las nueve de la mañana, precedente a esta, se extendió en un tiempo superior al estimado por esta Judicatura para tal fin.

Por lo anterior, hubo un traumatismo en el normal curso de las diligencias que se programaron para esta fecha; luego entonces, se ha decidido reprogramar la audiencia para ser llevada a cabo el día 22 de agosto de 2018 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Por Secretaría se librarán las comunicaciones correspondientes y se citaran a los testigos.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día veintidós (22) de agosto a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), de conformidad con las motivaciones que anteceden, diligencia que se realizará en la Sala de Audiencias N°. 2 ubicada en Calle 32 N°. 7-06 Edificio Margui, primer piso.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes, a los TESTIGOS y a la señora Agente del Ministerio Público que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA
SECRETARÍA

Se notifica a las partes de la audiencia anterior a las 8 A.M.

Expediente No. 89 a las partes de la audiencia anterior a las 8 A.M.

15 AGO 2018

Claudia Feliza